ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
ENTIDAD:	INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO.
MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Universitaria del Putumayo, en cumplimiento de su misión institucional, de los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2030 y de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, desarrolla permanentemente acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión pública, la mejora continua de sus procesos, la modernización administrativa y el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la administración pública y las instituciones de educación superior.

En desarrollo de estas responsabilidades, la Institución debe garantizar la adecuada implementación, seguimiento, evaluación y mejora de las políticas de gestión y desempeño institucional, fortaleciendo los mecanismos de control interno, gestión documental, administración de riesgos, medición de indicadores, seguimiento a planes de acción, planes de mejoramiento, auditorías internas y demás instrumentos que soportan la gestión institucional.

Actualmente, la información asociada a estos procesos se administra mediante diferentes herramientas y repositorios independientes, lo que dificulta la consolidación, trazabilidad, seguimiento y control de la información, limita la generación oportuna de reportes para la alta dirección y los organismos de control, y reduce la eficiencia en la toma de decisiones y en el seguimiento a los compromisos institucionales.

En este contexto, la Institución requiere fortalecer su infraestructura tecnológica mediante la implementación de una plataforma especializada que permita integrar en un único sistema los diferentes componentes del Sistema Integrado de Gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, garantizando la administración centralizada de la información, la automatización de procesos, la generación de alertas, el seguimiento a indicadores, la gestión de riesgos, auditorías, planes de mejoramiento, gestión documental y demás herramientas necesarias para el fortalecimiento institucional.

La presente contratación se encuentra alineada con el Plan de Fomento de la Calidad – PFC 2026, específicamente con el Proyecto No. 8: "*Dotación y adecuación de infraestructura física y tecnológica y ambientes IA", mediante la actividad "Implementación de software para gestión de la calidad institucional*", la cual tiene como finalidad fortalecer las capacidades tecnológicas de la Institución para optimizar la gestión institucional, apoyar la transformación digital y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de las políticas de gestión y desempeño institucional.

La plataforma ISOLUCIÓN MIPG constituye una solución tecnológica especializada que integra funcionalidades para la gestión documental, administración de riesgos, indicadores, auditorías, planes de mejoramiento, direccionamiento estratégico, gestión del conocimiento, cumplimiento normativo y seguimiento a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permitiendo fortalecer el Sistema Integrado de Gestión mediante herramientas tecnológicas que facilitan la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora continua de los procesos institucionales.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación para la adquisición de la licencia de uso en la nube de la plataforma ISOLUCIÓN MIPG, incluyendo los servicios de implementación, parametrización, capacitación, soporte técnico, mantenimiento y actualizaciones, toda vez, que esta solución contribuirá al fortalecimiento de la gestión institucional, la optimización de los procesos administrativos, el mejoramiento continuo, la toma de decisiones basada en información confiable y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y demás disposiciones aplicables.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO EN MODALIDAD SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) DE LA PLATAFORMA ISOLUCIÓN MIPG EN LA NUBE, INCLUYENDO IMPLEMENTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIONES, MANTENIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO FUNCIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO.

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto a contratar se clasifica de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así:

PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Software De Bibliotecas	43232609

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las siguientes características técnicas corresponden a las condiciones y especificaciones establecidas en la cotización presentada por el contratista a la Institución Universitaria del Putumayo, para la adquisición de la licencia de uso en la nube de la plataforma ISOLUCIÓN MIPG.

PLATAFORMA ISOLUCIÓN MIPG.

Sistema de información especializado para la administración, seguimiento y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, orientado a centralizar la información institucional asociada a los sistemas de gestión, facilitando la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora continua de los procesos institucionales.

MÓDULOS DEL SISTEMA.

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Permite la administración integral de la documentación institucional mediante la creación, actualización, aprobación, publicación y control de documentos y registros asociados a los procesos institucionales. Incorpora control de versiones, trazabilidad de cambios, flujos de aprobación, consulta de documentos vigentes y administración del listado maestro documental.

GESTIÓN DE INDICADORES Y MEDICIÓN.
Permite la construcción, administración y seguimiento de indicadores estratégicos, tácticos y operativos, facilitando el registro de mediciones, análisis de tendencias, generación de reportes y tableros de control para el seguimiento al cumplimiento de metas institucionales.

GESTIÓN DE RIESGOS.
Facilita la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de riesgos institucionales conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, permitiendo administrar riesgos de gestión, corrupción, seguridad digital y demás riesgos institucionales.

GESTIÓN DE AUDITORÍAS.
Permite la programación, ejecución, seguimiento y control de auditorías internas y externas, incluyendo la administración de hallazgos, observaciones, no conformidades, acciones correctivas y oportunidades de mejora.

PLANES DE MEJORAMIENTO.
Facilita la formulación, seguimiento y control de planes de mejoramiento institucional derivados de auditorías, ejercicios de autoevaluación, evaluación de indicadores, gestión de riesgos y requerimientos de organismos de control.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y MIPG.
Permite administrar y realizar seguimiento a los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, articulando objetivos estratégicos, políticas institucionales, planes de acción, indicadores y actividades de seguimiento.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.
Permite organizar, almacenar, compartir y consultar información institucional, facilitando la gestión del conocimiento, la transferencia de buenas prácticas y la conservación de la memoria institucional.

GESTIÓN DE COMPETENCIAS.
Permite administrar perfiles, competencias y responsabilidades asociadas a los procesos institucionales, fortaleciendo la gestión del talento humano y el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión.

GESTIÓN DE PROVEEDORES.
Permite realizar seguimiento y evaluación de proveedores, contratistas.

TAREAS Y SEGUIMIENTO.
Permite asignar responsables, controlar actividades, generar alertas automáticas y realizar seguimiento al cumplimiento de compromisos institucionales.

ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS.

- Veinte (20) usuarios avanzados.
- Usuarios funcionales ilimitados.
- Configuración de perfiles, roles y permisos de acceso.
- Registro y trazabilidad de actividades realizadas por los usuarios dentro del sistema.

IMPLEMENTACIÓN.

- Parametrización de la plataforma de acuerdo con la estructura organizacional y de conformidad con las condiciones económicas establecidas en la propuesta comercial presentada por el contratista a la Institución.
- Configuración inicial de usuarios, perfiles y permisos.
- Implementación remota de la solución tecnológica.
- Acompañamiento durante la puesta en marcha de la plataforma.

CAPACITACIÓN.

- Capacitación funcional y técnica para los funcionarios designados por la Institución.
- Transferencia de conocimiento para la administración y operación de la plataforma.
- Acceso a los recursos de formación y capacitación suministrados por el proveedor.

SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO.

- Soporte técnico y funcional durante toda la vigencia contractual, los cuales, serán en ddías hábiles en un horario de 7:00 am a 7:00 pm. (COL.) jornada continua. De ser requerida la prestación del servicio fuera de este horario, la Institución deberá informarlo por lo menos con 8 días hábiles de anticipación quedando a criterio de Isolución programar la prestación del servicio determinando si tendría o no costo adicional.
- Atención de incidentes y requerimientos relacionados con la operación de la plataforma.
- Actualizaciones permanentes de la solución tecnológica.
- Mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo, según documento Soporte y Mantenimiento entregado a la Institución.
- Disponibilidad del servicio en modalidad nube. -Se aclara que no existirá límite de almacenamiento de información dentro del software.

- Respaldo automático de la información y mecanismos de recuperación ante incidentes. (copias de seguridad). Backup del sistema de forma Incremental. Se hacen tres backups automáticos diarios, en el siguiente horario: 11:30 am, 3:30 pm y 8:30 pm. (GMT-5)
- Alojamiento de la plataforma en infraestructura tecnológica en la nube administrada por el proveedor.

5. EXPERIENCIA MÍNIMA Y EQUIPO DE TRABAJO

5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad del servicio a contratar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo tres (3) contratos en actividades relacionadas con: plataforma especializada en la automatización de Sistemas Integrados de Gestión (SIG) y cumplimiento normativo, donde el valor de cada uno de estos sea igual o superior al 50 % presupuesto oficial de la presente convocatoria.

5.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares”

Así las cosas, para acreditación de experiencia se debe tener en cuenta lo siguiente: si es expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados, el oferente deberá anexar Certificación acompañada de acta de liquidación o contrato y acta de liquidación, además deberá adjuntar los desprendibles de pago del servicio prestado (es decir, facturas electrónicas en cumplimiento a la normatividad vigente)

NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

6.1. JUSTIFICACION.

Que la Institución Universitaria del Putumayo "UniPutumayo", celebrará un proceso de Contratación Directa, cuando no exista pluralidad de oferentes entendida esta entre otras cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser el proveedor exclusivo en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015 que dispone: *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien* o *el servicio por ser titular de Jos derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor,* ***o por ser proveedor exclusivo en el territorio*** *nacional(…)"* subrayas y negrilla fuera de texto original.

De acuerdo con la certificación aportada por ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A. – ISOLUCIÓN, sociedad legalmente constituida y registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con Matrícula Mercantil No. 01833643 del 4 de septiembre de 2008, se encuentra acreditado que dicha compañía es propietaria de los derechos patrimoniales de autor sobre los productos de software ISOLUCIÓN®.

En virtud de dicha titularidad, la sociedad certifica que es la única compañía autorizada en Colombia y en el exterior para proveer los servicios de desarrollo, soporte, garantía y actualización del software ISOLUCIÓN® y de cada uno de sus módulos, así como para suministrar el producto bajo la modalidad de servicio mediante esquemas de hosting o cloud. Lo anterior permite establecer que el software ISOLUCIÓN® constituye un producto de carácter exclusivo, respecto del cual no existe libertad de comercialización por parte de terceros, toda vez que los derechos patrimoniales sobre el mismo se encuentran radicados en su titular y los servicios de desarrollo, soporte, mantenimiento, garantía, actualización y provisión bajo modalidad hosting o cloud son prestados por la compañía que cuenta con la correspondiente titularidad y autorización.

Adicionalmente, de acuerdo con la información certificada por la empresa, su objeto comprende la comercialización, desarrollo, implementación, capacitación y soporte de la suite de productos ISOLUCIÓN® para Sistemas de Gestión y cumplimiento normativo, incluyendo soluciones asociadas, entre otras, a los modelos ISO 9001, ISO 45001, ISO 14001, HSEQ, Gestión de Riesgos ISO 31000, MIPG, ISO 27001, SARLAFT, ética corporativa, gestión del conocimiento ISO 30401, ISO 22301, acreditación en educación, planeación estratégica, salud S.O.G.C. y Data Connector API.

En consecuencia, cuando la necesidad de la Institución se encuentra específicamente dirigida a la adquisición, renovación, actualización, soporte, mantenimiento, garantía o prestación como servicio del software ISOLUCIÓN® y sus módulos, la prestación no puede ser sustituida por otro proveedor respecto del mismo producto, puesto que un tercero no ostenta la titularidad de los derechos patrimoniales ni se encuentra autorizado para desarrollar, modificar, actualizar, soportar o comercializar legítimamente el software en las condiciones certificadas por su titular.

Por tanto, la exclusividad se fundamenta no únicamente en la especialidad técnica del producto, sino principalmente en la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y en la autorización exclusiva para la

prestación de los servicios asociados al software ISOLUCIÓN®, circunstancias que restringen legítimamente la posibilidad de acudir a múltiples proveedores para satisfacer la necesidad institucional con el mismo producto.

En este sentido, se encuentra justificada la contratación con ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A. – ISOLUCIÓN, en razón a que es la empresa que, conforme a la certificación aportada, ostenta los derechos patrimoniales sobre el software y cuenta con la autorización exclusiva para suministrar los servicios requeridos sobre dicha solución tecnológica, configurándose una situación de exclusividad que impide la existencia de una pluralidad real de oferentes respecto del producto específico requerido por la Institución.

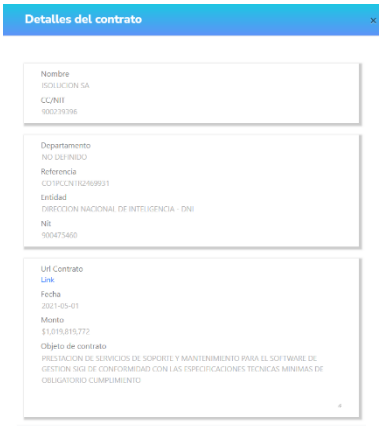
Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$1,019,819,772	PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SOFTWARE DE GESTION S ...	DIRECCION NACIONAL DE INTELIGE ...	2021-05-01	2022-07-31	NO DEFINIDO	
2	$489,066,130	ACTUALIZACION SOPORTE TECNICO Y ASISTENCIA TECNICA EN MODALIDAD DE BOLSA DE HORA ...	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE ...	2022-02-14	2022-12-15	BOGOTA	
3	$463,560,559	SERVICIO DE SUSCRIPCION AL SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ISOLUCION ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2020-05-06	2021-05-06	ANTIOQUIA	
4	$346,104,455	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO INSTALAR LAS ACTUALIZACI ...	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ...	2022-02-04	2022-12-31	BOGOTA	
5	$310,110,467	68000C0759 BRINDAR SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACION ISOLUCION EN MODALIDAD DE S ...	AEROCIVIL ...	2026-02-09	2026-12-16	BOGOTA	
6	$244,277,890	CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE MANTENIMIENTO Y CAPACITACION DE LA PLATAFORMA I ...	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOG ...	2024-04-26	2024-12-25	BOGOTA	
7	$231,529,626	CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE MANTENIMIENTO USO Y APROPIACION DE LA PLATAFORM ...	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOG ...	2025-04-14	2025-12-13	BOGOTA	
8	$219,740,640	1400050 RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO SOPORTE DE FABRICA MANTENIMIENTO Y PARAME ...	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE ...	2025-12-24	2025-12-31	BOGOTA	
9	$208,064,390	ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION MI ...	GOBERNACION DEL HUILA ...	2025-01-03	2025-12-02	HUILA	
10	$197,999,999	ADQUIRIR IMPLEMENTAR Y PONER EN OPERACION EL SOFTWARE PARA SOPORTAR Y ADMINISTRA ...	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEA ...	2023-12-28	2024-09-27	BOGOTA	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 414

Por lo que, se tiene que ha suscrito contratos con la DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DNI y INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM y demás relacionados en el cuadro anterior, de la siguiente manera:





En este sentido, la contratación del software ISOLUCIÓN y de los servicios asociados de soporte, mantenimiento, actualización, garantía, desarrollo, implementación y capacitación, permitirá a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO garantizar la continuidad, disponibilidad y adecuado funcionamiento de la plataforma destinada a apoyar la gestión institucional y el cumplimiento de los diferentes sistemas y modelos de gestión adoptados por la Institución. La disponibilidad de esta herramienta tecnológica contribuirá al fortalecimiento de los procesos institucionales relacionados con la planeación, gestión, seguimiento, control, administración de riesgos, gestión de la calidad, cumplimiento normativo, gestión documental y demás actividades asociadas a los sistemas de gestión, facilitando la

organización, trazabilidad, consulta y seguimiento de la información requerida para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Institución Universitaria del Putumayo, realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA,** bajo los siguientes preceptos:

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 32 Nº 3 de la ley 80 de 1993 define el contrato de prestación de servicios como lo que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

De conformidad con lo anterior, el artículo 2, numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa. Así mismo, dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

> *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

Por otro lado, es de precisar que, para atender la necesidad presentada, se requiere acompañar el desarrollo de los simulacros sobre módulos específicos, los cuales gozan de características especiales, acordes a las necesidades de la Institución Universitaria del Putumayo.

6.2. ESTUDIO JURIDICO Y MODALIDA DE SELECCIÓN

Por la naturaleza del Objeto a contratar, consistente en un contrato regido por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4, literal g) donde determinó que cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, debe celebrarse a través del procedimiento de contratación directa" y en especial el Art. 2.2.1.2.1.4.8, del decreto 1082 de mayo de 2015. ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.***

"(…) Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación" (…)

7. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

El proceso de estudio de mercado adelantado por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO, para determinar las condiciones técnicas y económicas relacionadas con la necesidad de contratar el servicio de licenciamiento, soporte, mantenimiento, actualización, garantía y demás servicios asociados a la plataforma de software ISOLUCIÓN, se realizó mediante la solicitud de cotización a la empresa ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A. – ISOLUCIÓN, teniendo en cuenta las características, especificaciones y requerimientos definidos por la Institución para el fortalecimiento de sus procesos de gestión, seguimiento, control, administración de riesgos, calidad, cumplimiento normativo y demás componentes relacionados con sus sistemas de gestión institucional.

La solicitud de cotización se efectuó directamente a ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A., teniendo en cuenta que, de acuerdo con la certificación aportada por la empresa, esta ostenta la titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre los productos de software ISOLUCIÓN® y es la única compañía autorizada para proveer los servicios de desarrollo, soporte, garantía y actualización del software y de cada uno de sus módulos, así como para suministrar el producto bajo las modalidades de hosting o cloud.

Como resultado de la solicitud efectuada, ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A. – ISOLUCIÓN remitió a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO, a través del correo electrónico institucional, la correspondiente cotización o propuesta comercial para la prestación de los servicios relacionados con la plataforma ISOLUCIÓN®, junto con la documentación correspondiente al servicio ofrecido, incluyendo la información técnica, condiciones de prestación, características y alcance de la plataforma, módulos y funcionalidades disponibles, servicios de soporte, actualización, garantía y demás aspectos necesarios para adelantar el análisis técnico y económico de la necesidad institucional.

isolución

Oferta Comercial
Versión: 39
Código: FO-CO-063
Fecha: 13/mayo/2026

6. INVERSIÓN

LICENCIAMIENTO PARA 20 USUARIOS NOMBRADOS AVANZADOS E ILIMITADO NÚMERO DE USUARIOS NOMBRADOS FUNCIONALES		NUBE
isolución mipg Más información	**ISOLUCIÓN® MIPG** que apoya el cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Colombia) de acuerdo con los módulos y funcionalidades descritos en este documento. **Incluye Riesgos DAFP.** https://isolucion.com/soluciones/isolucion-mipg/	$30.000.000/año Excluido de IVA L.1819-Art.187
Editor Visual (Recomendado para documentar Manuales, Procedimientos, Instructivos, Formatos, Guías, entre otros) y **Editor por Bloques de Contenido**, los cuales permiten crear documentos con una estructura definida y organizada.		INCLUIDO
Se incluye Instalación remota del Ambiente de Producción. **No incluye ambiente de pruebas; si se desea, este tiene un costo del 10 % del valor de licenciamiento.**		INCLUIDO Ambiente de Producción
Servicios de Implementación para ISOLUCIÓN® durante 58 horas, de forma remota por única vez, en sesiones de 2 o 4 horas, consisten en la parametrización de la herramienta y la inducción al personal destinado para la administración de esta al interior de la organización. Las horas de implementación ofrecidas se podrán utilizar durante el primer año de servicio. Por buenas prácticas el uso gradual de estas horas permitirá consolidar el uso de la herramienta con éxito. Lo anterior no será impedimento para la facturación acorde a lo pactado en la forma de pago. NOTA: Estas horas deben ser usadas en su totalidad en la vigencia del primer año del proyecto de lo contrario se perderán, su no utilización no será impedimento para cerrar el proyecto y para facturar si es el caso.		$7.600.000 + IVA Pago por única vez
Descuento en el ítem de ISOLUCIÓN® MIPG (válido únicamente para firma de contrato antes de septiembre 25 de 2026)		$2.400.000
	SUB-TOTAL	$35.200.000
	IVA	$1.444.000
	TOTAL	$36.644.000

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

- ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A. – ISOLUCIÓN.





Verificados el objeto social y las actividades económicas desarrolladas por la empresa ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A. – ISOLUCIÓN, se evidenció que estas guardan relación directa y son compatibles con el objeto del contrato que pretende adelantar la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – "UNIPUTUMAYO", encontrándose dentro de su ámbito de actividades la prestación y/o suministro de los servicios requeridos por la Institución.

En este sentido, una vez efectuado el estudio de mercado y analizada la oferta presentada, se determinó que la propuesta satisface las necesidades técnicas y funcionales de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – "UNIPUTUMAYO" y resulta acorde con las condiciones requeridas para la prestación del servicio. Así mismo, el valor ofertado fue objeto de análisis y se encuentra acorde con las condiciones del mercado y con el presupuesto disponible para atender la necesidad identificada, Por lo anterior la Vicerrectoría Académica considera procedente optar por la propuesta presentada por ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A. – ISOLUCIÓN, por el valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($36.644.000)** y continuar con el trámite correspondiente para su contratación, en atención a que la misma resulta conveniente y adecuada para satisfacer la necesidad institucional.

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de contratación directa, los últimos procesos que se han desarrollado en la INSTITUCIÓN referente a esta tipología de contratación son:



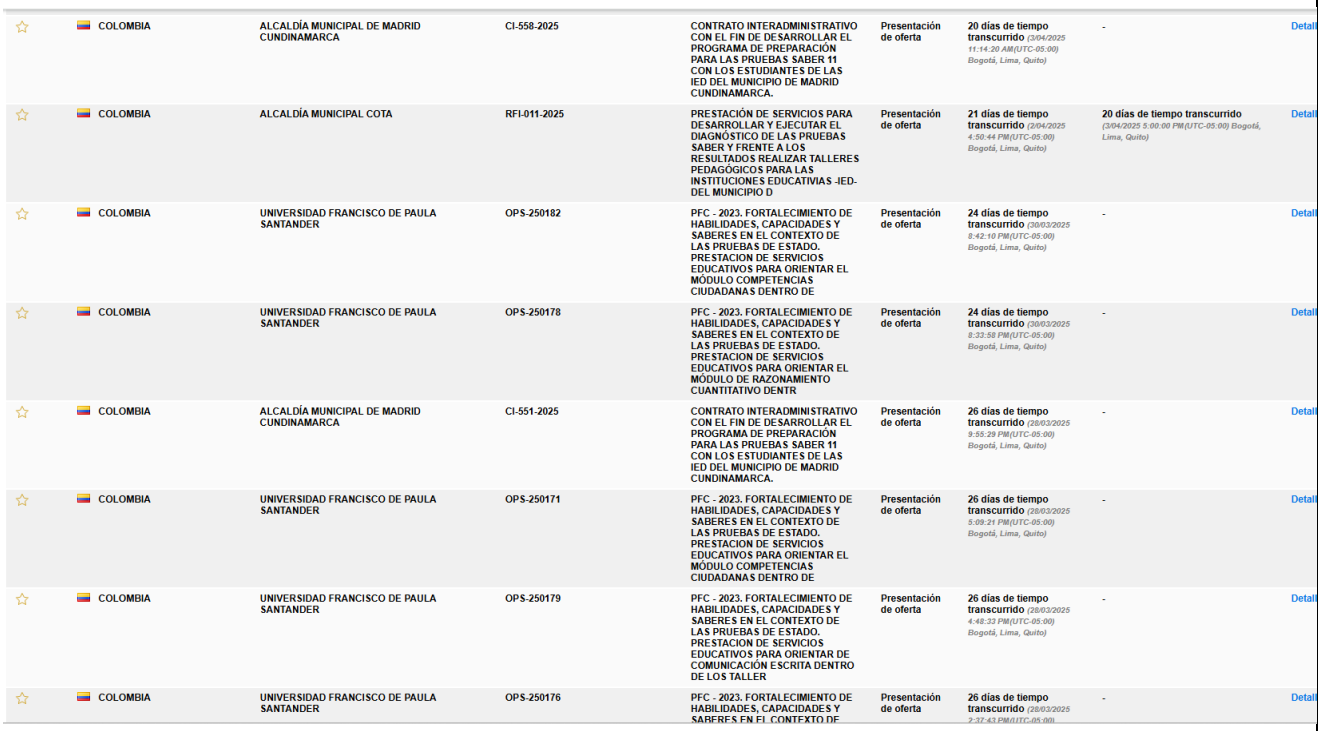
:ontrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9811958
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14/08/2026 11:33:28 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	226-2026
Objeto del contrato	SERVICIO DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE BIBLIOTECA VIRTUAL PROQUEST PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE PUTUMAYO.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	360 Días
Fecha de inicio de contrato	27 días de tiempo transcurrido *(19/08/2026 6:40:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18/08/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
226-2026	PROQUEST COLOMBIA SAS	14/08/2026 11:33 AM	14/08/2026 5:50 PM	En ejecución	35.700.000 CO

Además, se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra

concentrada en las instituciones educativas, seguidamente demás instituciones como las oficiales o del Estado, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de ceremonias o similares, y que cuyos objetos están orientados al suministro de prestación de servicios tecnológicos:



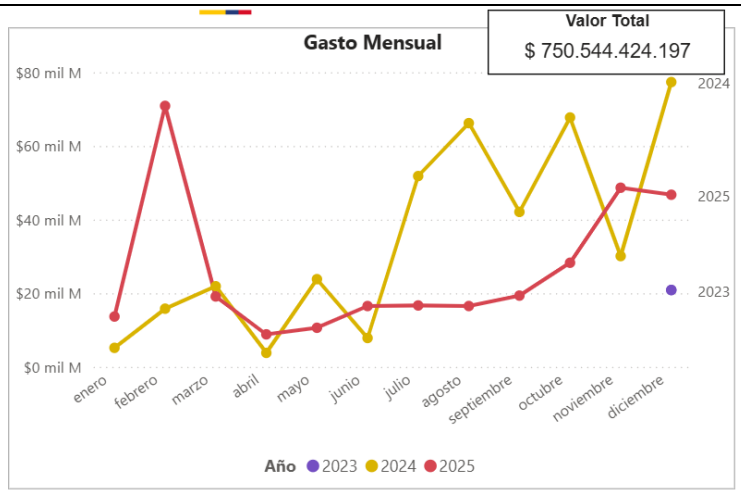
☆	COLOMBIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	CI-558-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL FIN DE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11 CON LOS ESTUDIANTES DE LAS IED DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.	Presentación de oferta	20 días de tiempo transcurrido (3/04/2025 11:14:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detall
☆	COLOMBIA	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	RFI-011-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR EL DIAGNÓSTICO DE LAS PRUEBAS SABER Y FRENTE A LOS RESULTADOS REALIZAR TALLERES PEDAGÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS -IED- DEL MUNICIPIO D	Presentación de oferta	21 días de tiempo transcurrido (2/04/2025 4:50:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20 días de tiempo transcurrido (3/04/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detall
☆	COLOMBIA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OPS-250182	PFC - 2023. FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y SABERES EN EL CONTEXTO DE LAS PRUEBAS DE ESTADO. PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ORIENTAR EL MÓDULO COMPETENCIAS CIUDADANAS DENTRO DE	Presentación de oferta	24 días de tiempo transcurrido (30/03/2025 8:42:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detall
☆	COLOMBIA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OPS-250178	PFC - 2023. FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y SABERES EN EL CONTEXTO DE LAS PRUEBAS DE ESTADO. PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ORIENTAR EL MÓDULO DE RAZONAMIENTO CUANTITATIVO DENTR	Presentación de oferta	24 días de tiempo transcurrido (30/03/2025 8:33:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detall
☆	COLOMBIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	CI-551-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL FIN DE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11 CON LOS ESTUDIANTES DE LAS IED DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.	Presentación de oferta	26 días de tiempo transcurrido (28/03/2025 9:55:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detall
☆	COLOMBIA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OPS-250171	PFC - 2023. FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y SABERES EN EL CONTEXTO DE LAS PRUEBAS DE ESTADO. PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ORIENTAR EL MÓDULO COMPETENCIAS CIUDADANAS DENTRO DE	Presentación de oferta	26 días de tiempo transcurrido (28/03/2025 5:09:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detall
☆	COLOMBIA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OPS-250179	PFC - 2023. FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y SABERES EN EL CONTEXTO DE LAS PRUEBAS DE ESTADO. PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ORIENTAR DE COMUNICACIÓN ESCRITA DENTRO DE LOS TALLER	Presentación de oferta	26 días de tiempo transcurrido (28/03/2025 4:48:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detall
☆	COLOMBIA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OPS-250176	PFC - 2023. FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y SABERES EN EL CONTEXTO DE	Presentación de oferta	26 días de tiempo transcurrido (28/03/2025 2:37:43 PM(UTC-05:00)	-	Detall

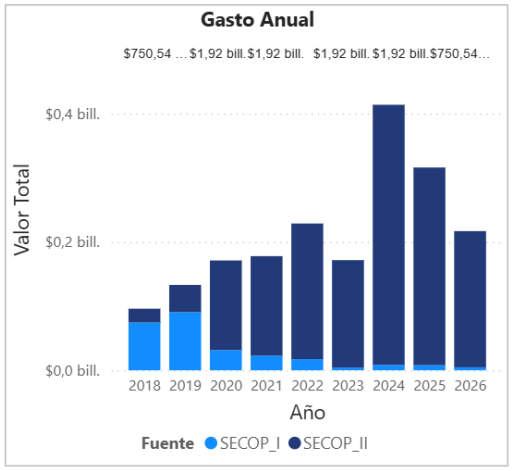
7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

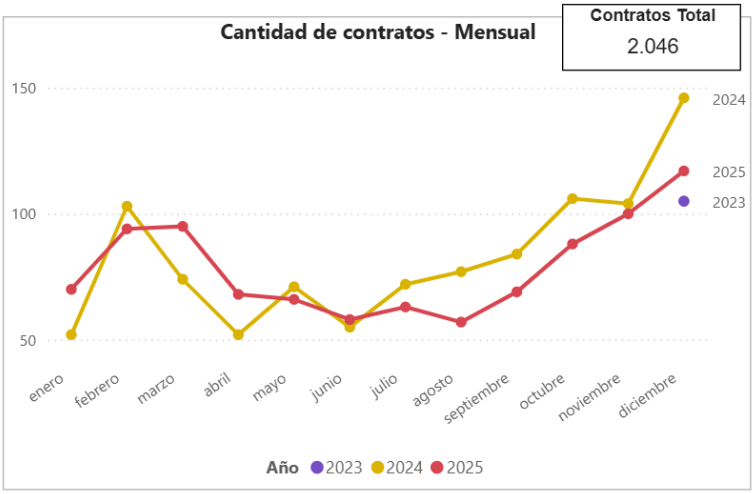
SOFTWARE – 43231500.

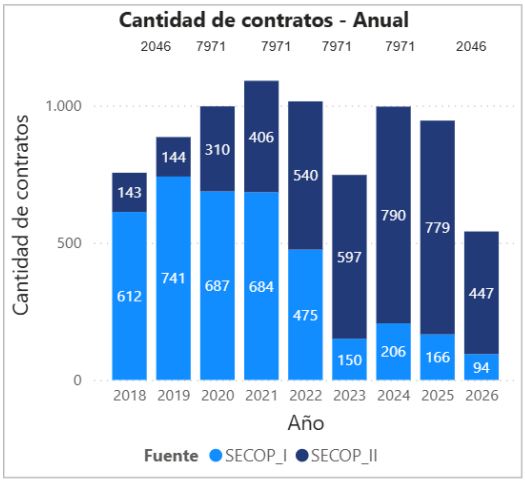




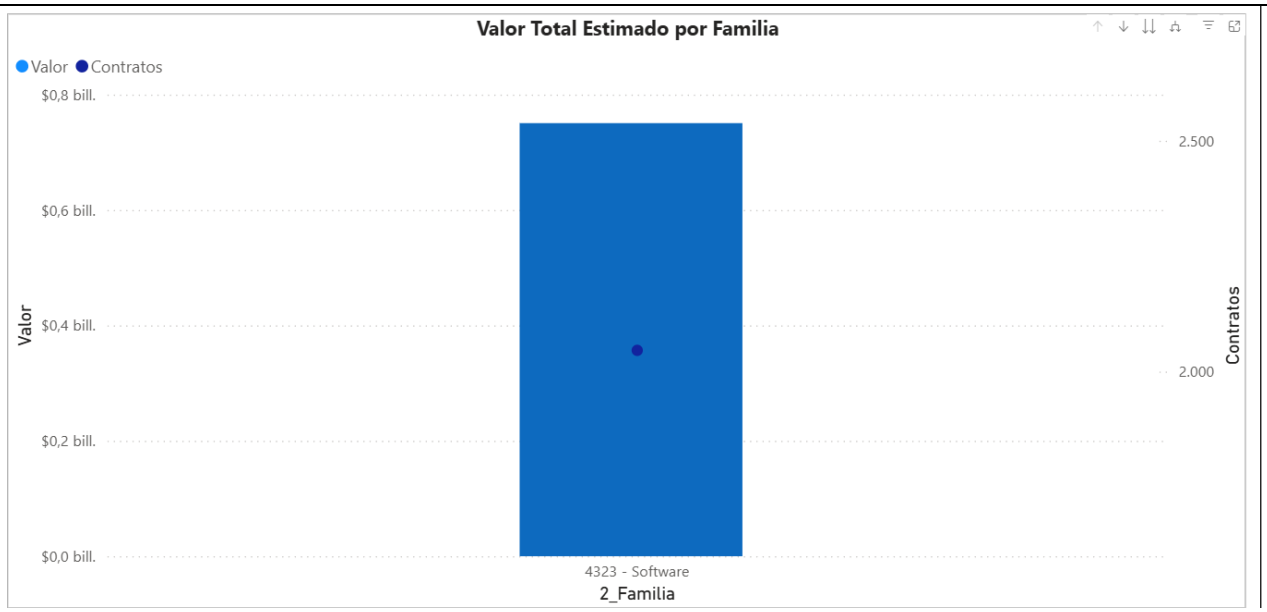


Que dentro de la herramienta MAE, se logra identificar a nivel nacional durante las vigencias 2023 y 2025, el año con más demanda fue sobre la vigencia 2024, llegando a registrar un valor total de $750.544.424.197 a nivel nacional.

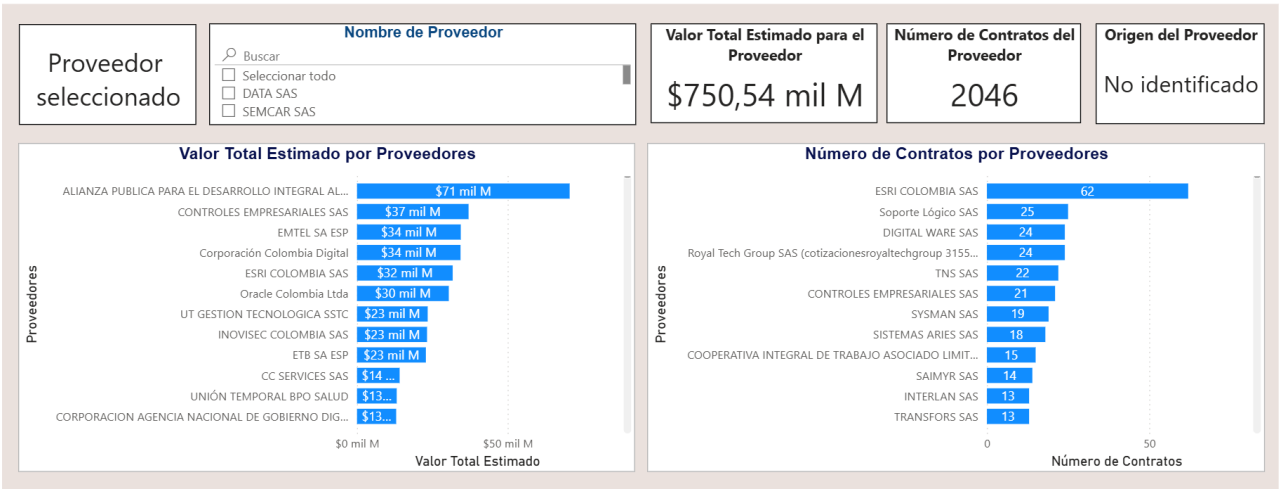




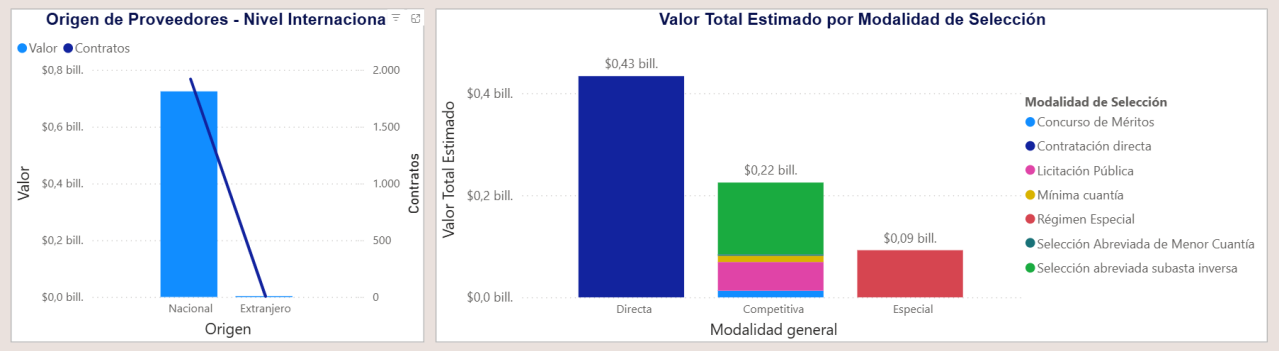
Asimismo, la herramienta MAE, arroja que respecto a esta categoría se han suscrito 2.046 contratos, por la plataforma Secop I y Secop II.



Dentro de la herramienta MAE se tiene que MCAD TRAINING CONSULTING S.A.S. ha suscrito contratos por valor superior a los $750,54 mil millones de pesos con una cantidad de 2046 contratos.



Que así mismo, se tiene que los mayores proveedores son nacionales y que modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la de contratación directa seguida de selección abreviada subasta inversa.



Terminado el análisis de la demanda, la Institución Universitaria del Putumayo procede con el análisis de la oferta de la siguiente manera:

7.3. ANALISIS DE LA OFERTA.

ANÁLISIS DE OFERTA

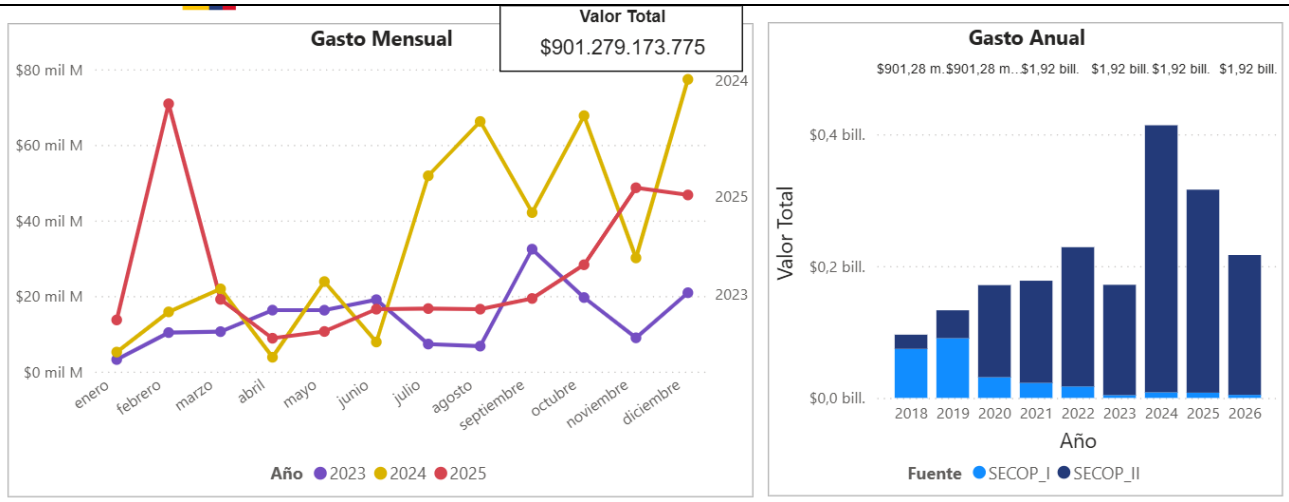
A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

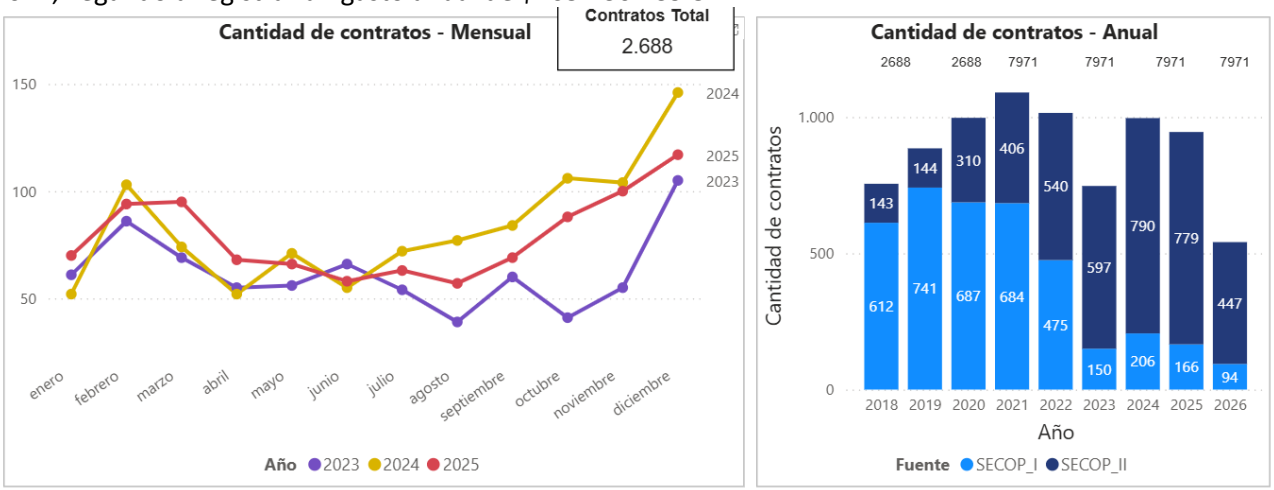
A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):

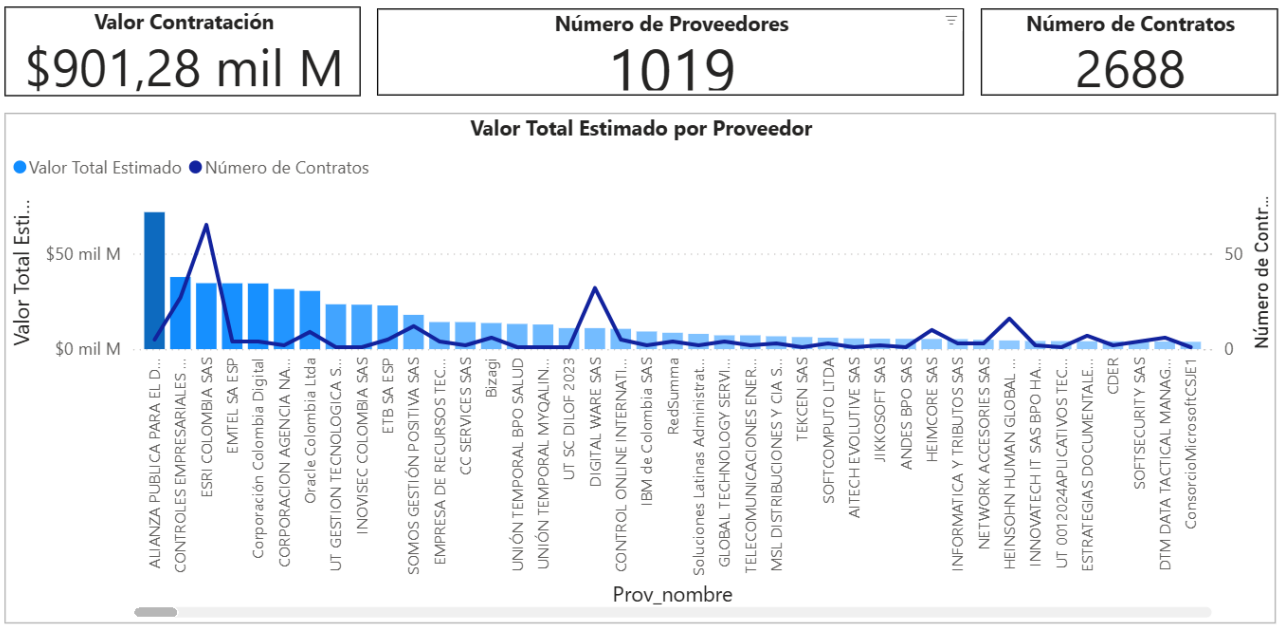


Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

De la muestra se logra identificar durante las vigencias 2023 a 2025, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2024, llegando a registrar un gasto anual de $405.236.139.522

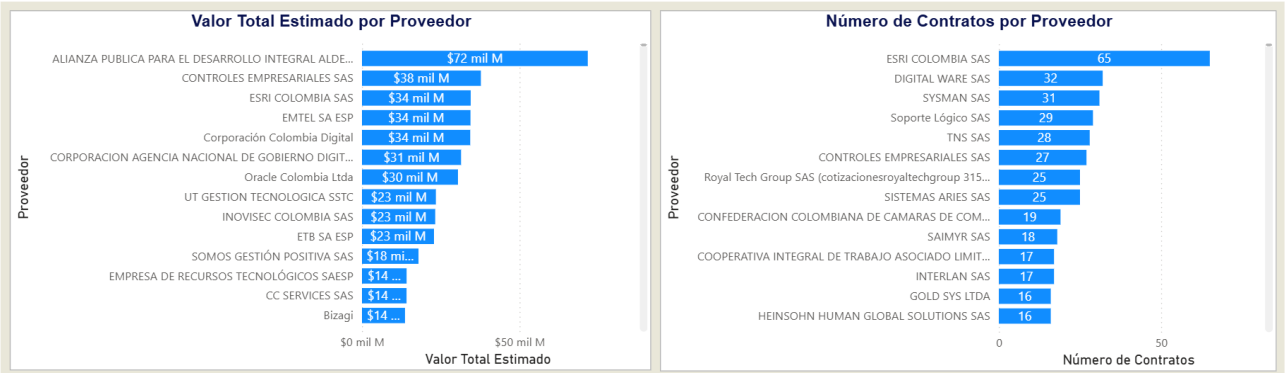


Que la cantidad de contratos para este servicio fue 2.688 y donde más se suscribieron fue en la vigencia 2024 por la plataforma secop II.

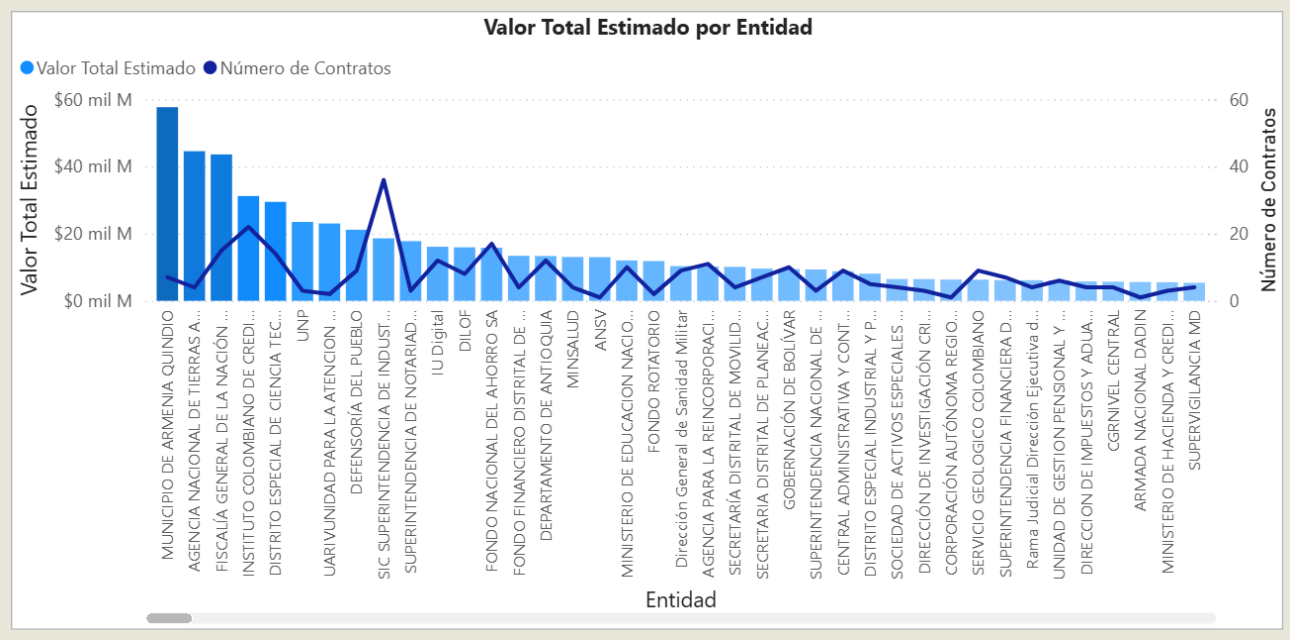


Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

Que se han ejecutado contratos con este objeto por el valor de $901,28 mil millones para un total de 2688 contratos.

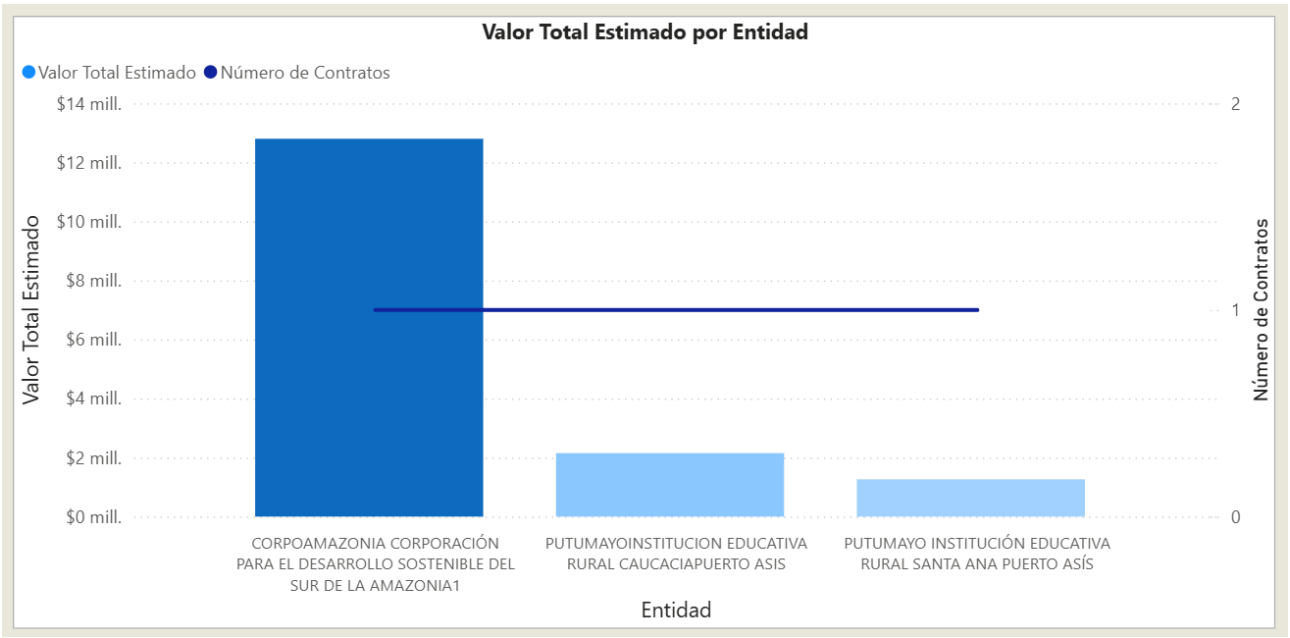


De los anteriores cuadros, se evidencia que el proveedor con mayor valor ejecutado ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL , y el proveedor con mayor numero de contratos es ESRI COLOMBIA S.A.S. con 65 contratos suscritos.

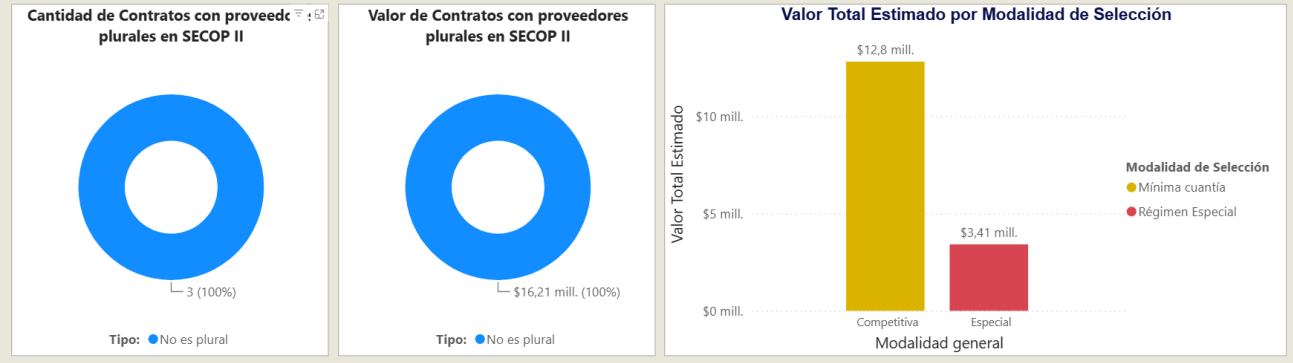


Que la entidad que mayores contratos suscribió fue el Municipio de Armenia (Q), seguida de la Agencia Nacional de Tierras-ANT y así sucesivamente como lo evidencia la herramienta MAE.

ANALISIS DE LA OFERTA EN EL PUTUMAYO.



Que, en el departamento del Putumayo, se ha celebrado con la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA, tal cual, como se detalla en la gráfica.



Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la de mínima cuantía y en segundo lugar régimen especial, tal cual, como se detalla en la gráfica.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

8.1. Valor.

En atención al valor comercial estimado, la Institución ha previsto el valor del contrato es **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($36.644.000),** Incluye costos directos, incluidos otros gravámenes y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

8.2. Forma de pago:

El valor del contrato será pagado al CONTRATISTA, de conformidad con las condiciones económicas establecidas en la propuesta comercial presentada por el contratista a la Institución:

- Un único pago por concepto de servicio anual en la Nube ($27.600.000) y servicios de 58 horas de Implementación ($9.044.000), se facturará una vez se entregue el documento de instalación del software y el pago se realizará a los treinta (30) días calendario de la fecha de radicación de factura. Por pago del año de manera anticipada se otorga un mes adicional de servicio sin costo adicional; en total trece (13) meses.

Cada pago deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Certificación de cumplimiento del supervisor.
• Factura o cuenta de cobro por cada evento terminado, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica (costos directos e indirectos generados por la realización

del evento). Se debe facturar en pesos (cifras enteras), el ITP no aceptará facturas o cuenta de cobro que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.
• Certificado del pago de aportes parafiscales y seguridad social del mes inmediatamente anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y pago a proveedores, y seguridad social.
• Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso, solo para el primer pago.
• Recibo de pago de estampillas, solo para el primer pago.
• La factura o cuenta de cobro deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico: viceadministrativa@itp.edu.co

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente (la factura deberá contener los requisitos de la normatividad tributaria correspondiente), la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. - para el pago, se requerirá a) presentación de la factura a nombre de la INSTITUCION. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y periodo de facturación. b) certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses.

PARAGRAFO SEGUNDO. - En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del suministro efectivamente entregado.

La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte del Instituto.

Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad.

Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO "UNIPUTUMAYO" ha establecido un presupuesto oficial de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($36.644.000),** Incluye costos directos, incluidos otros gravámenes y demás impuestos directos. El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO "UNIPUTUMAYO", para la vigencia fiscal 2026:

CDP	RECURSO	FECHA	VALOR CDP
2026002556	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA.	14/Sep/2026	$36.644.000,00

10. LUGAR DE ENTREGA

El servicio objeto del presente proceso deberá ser prestado en la Institución Universitaria del Putumayo, sede Mocoa, Putumayo, según lo especificado en la ficha técnica.

El Domicilio contractual para los efectos relacionados con el presente contrato será la ciudad de Mocoa - Putumayo, Barrio Luis Carlos Galán.

11.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Por las condiciones del objeto del contrato, y por las necesidades de la Institución, la entrega y activación de darse en un término de cinco (5) días hábiles después del perfeccionamiento y ejecución, para la activación del servicio por doce (12) meses.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las condiciones técnicas establecidas en el **numeral 4**, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Garantizar el acceso a los contenidos digitales plataforma ProQuest, de manera ilimitada para los usuarios de la comunidad educativa de la Institución Universitaria del Putumayo, incluyendo el acceso remoto.
2. Garantizar la suscripción a la base de datos durante el término establecido en el contrato, contado a partir de la fecha de inicio.
3. Garantizar la disponibilidad del acceso las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato.
4. Garantizar un sistema multiusuario ilimitado, tanto local como remotamente.
5. Permitir un grado de concurrencia ilimitado de usuarios.
6. Mantener actualizada permanentemente la información de la base de datos plataforma ProQuest.

7. Garantizar la activación de usuarios y contraseñas especiales.
8. Realizar actualización diaria vía web.
9. Permitir la consulta, descarga e impresión de la información objeto de consulta.
10. Brindar una capacidad de conexión suficiente y acorde con las necesidades del Instituto.
11. Garantizar la consecución de normas y consultas en línea.
12. Garantizar que los usuarios puedan resaltar textos, realizar anotaciones y almacenarlas en un estante personal para referencias futuras.
13. Permitir copiar, pegar e imprimir texto, enlazándolo con la nota bibliográfica de preferencia.
14. Garantizar la generación de informes y estadísticas de uso, de acuerdo con los estándares ICOL.
15. Permitir el enlace de las bases de datos al OPAC mediante registros MARC.
16. Brindar acceso instantáneo y dinámico a documentos en tecnología PDF, conservando la apariencia de la versión impresa.
17. Permitir descargas parciales y completas mediante Adobe Digital Editions.
18. Permitir compartir información con los demás usuarios.
19. Disponer de un metabuscador intuitivo, rápido, fácil y amigable.
20. Garantizar una plataforma móvil para consultar todas las normas a través del celular.
21. Brindar asesoría personalizada para el manejo y uso de la plataforma cuando sea requerida por el supervisor del contrato.
22. Prestar como mínimo dos capacitaciones generales sobre el uso y consulta del sistema, además de publicidad impresa y video ayudas en línea.
23. Garantizar soporte telefónico en horario laboral y horas extras mediante línea móvil.
24. Garantizar soporte en línea para la consulta de normas a través del portal.
25. Brindar capacitación y soporte técnico mediante capacitaciones presenciales y/o virtuales sobre el uso de la plataforma ProQuest.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3. El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor, estos deberán ser cargados en el contrato electrónico en el Secop II
4. El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por el Instituto.
5. El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales, asumiendo bajo su absoluta

responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.

9. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.

10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Instituto.

11. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Instituto, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por el mismo.

13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.

14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

Característica	**Condición**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	[INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO] identificada con NIT 800.247.940-1;		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más,
	Calidad del servicio	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más,

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según

el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

14. SUPERVISIÓN

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Institución, estará a cargo de la **VICERRECTORA ADMINISTRATIVA** o de quien haga sus veces. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4 y Numeral 1º del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 el manual de supervisión e interventoría de la Institución Universitaria del Putumayo y demás normatividad vigente.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

1. Observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás manuales y normas vigentes que regulan la materia.
2. Ejercer control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo a las partes el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y las obligaciones que lo integran, así mismo debe verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad y oportunidad en los planes, proyectos, acciones, actividades a desarrollar
3. Velar por que el contratista desarrolle el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia. Lo anterior, sin perjuicio del horario y el lugar para el desarrollo de las actividades que se hubiere establecido, cuando la necesidad a satisfacer así lo exijan.
4. Recibir a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.
5. Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda.
6. Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA, cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.
7. Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes y hacer el respectivo informe del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar al Instituto el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas.
8. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan.
9. Verificar la legalidad de la factura electrónica, cuando el contratista sea responsable del IVA y se haya acogido a dicho sistema de facturación.
10. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos establecidos en el Decreto 1273 de 2018.
11. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el

Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo.

12. Informar al área de contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.
13. Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes.
14. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
15. Remitir mensualmente al área de Contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOP II (cuando aplique)
16. Velar por que la garantía cuando aplique se mantenga vigentes e incluidos los amparos que correspondan para la etapa de cierre del expediente o liquidación cuando a ello hubiere lugar.
17. Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en que se apliquen
18. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP ll, de la página de Colombia Compra Eficiente.
19. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría.
20. Las demás que se establezcan en el Manual de Contratación, la reglamentación interna de supervisión y el contrato de interventoría para el caso de interventores.

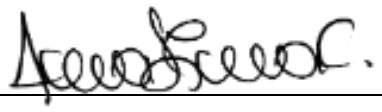
Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor la misma será asumida por quien haga sus veces y en caso de que el designado no tenga remplazo en su ausencia temporal o definitiva, la supervisión será asumida por el inmediato superior, sin necesidad de modificación contractual alguna. En caso de que se materialice la situación anterior se deberá informar inmediatamente al área de Dirección de Contratación.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Anexo No. 1 al presente documento.

16. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03).



NILSA ANDREA SILVA CASTILLO.
RECTORA.

Presento:

_____

LUZ MARINA DIAZ MEZA.
Vicerrectora Académica.

Proyectó: Álvaro Hernán Muñoz Jiménez. **Cargo:** P.A. Jurídico - Área Contratación.	**Revisó:** Elcy Maxari Melo Burbano. Maxari Melo Burbano **Cargo:** Abogada – Abogada Área Contratación.